

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 53-2006

Guatemala, 3 de mayo del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación presupuestaria con el objeto de concretar el traslado de tres (03) puestos de Asesor Profesional Especializado II y un (1) puesto de Profesional III con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", de la Dirección de Educación Extraescolar a la Unidad de Administración Financiera de la Dirección Superior;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 108 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
25	Ministerio de Educación	11	11	<u>251,221</u>	<u>251,221</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación Funcionamiento	<u>251,221</u> 251,221	<u>251,221</u> 251,221



*Handwritten signature and initials: radb*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

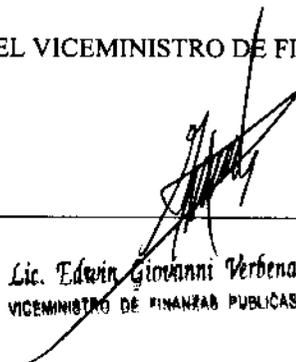
**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN QUETZALES EXACTOS (Q.251,221)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
*María Antonieta de Bonilla*  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

